



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 333 - 2023-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 12 de mayo de 2023

### VISTO:

El Informe N°002-2023-MDNCH/CCDR, de fecha 18 de abril del 2023, el Informe Legal N° 192-2023-MDNCH-GAJ, de fecha 27 de abril del 2023, el Informe N° 437-2023-MDNCH-GPP, de fecha 05 de mayo del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "La administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, Dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley";

Que, el numeral 44.1 del artículo 44° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, señala que "El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas"; del mismo modo el artículo 36°, numeral 36.3 de la citada ley, establece que "con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha".



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 097-2023-MDNCH-GM, de fecha 01 de febrero del 2023, expedido por la Gerencia Municipal de ésta comuna, se resolvió en su artículo primero CONFORMAR LA COMISIÓN DE CRÉDITOS, DEVENGADOS Y RECONOCIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE periodo 2023, para los Pagos de Órdenes de Compras, Órdenes de Servicios y Contratos de Obras contraídos en los ejercicios fiscales anteriores, el cual se encargará de la revisión, evaluación y calificación.

Que, el numeral 36.2 del artículo 36° del Decreto Legislativo N° 1440, precisa que "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que, el numeral 43.1 del artículo 44° del D.L. 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, señala que "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva."

Que, con el Acta de la Comisión de Créditos devengados y reconocidos de la Municipalidad distrital de Nuevo Chimbote N° 002, conformada por la CPC. CLAUDIA MILENI RIVADENEYRA VÁSQUEZ - Presidente de la Comisión y Gerente de Administración y Finanzas, la CPC. PAMELA KATHERINE VERA POLO - Miembro de la Comisión y Gerente de Planificación, Presupuesto y Sistemas, Ing. RENZO ALEJANDRO SAL Y ROSAS CABANILLAS - Miembro de la Comisión y Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, la CPC. ELENISSE SIMEÓN VIDAL - Miembro de la Comisión y Sub Gerente de Contabilidad y el CPC. ALAN JESSE ZAMUDIO BLAS - Miembro de la Comisión y Sub Gerente de Tesorería; quienes fueron nombrados con Resolución de Gerencia Municipal N° 097-2023-MDNCH-GM anteriormente descrito, se reunieron para realizar la revisión y evaluación del expediente que contiene el Anexo N° 01, y determinaron lo siguiente: APROBAR EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA DEL EXPEDIENTE DE PAGO, QUE CONSTA DE 1,615 FOLIOS, A FAVOR DE LOS EXPEDIENTES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

1) Pago de Actores Sociales para el cumplimiento de la Meta 04 - diciembre 2022, el mismo que contaba con Orden de Compra N° 727-2022 por el monto ascendente de S/. 34,980.00.

2) Alquiler de Maquinaria para realizar trabajos de cobertura de Residuos Sólidos en la Carbonera durante el 28, 29, 30 y 31 de diciembre del 2022, el mismo que contaba con Contrato N° 024-2022-SGLYCP-MDNCH, por el monto ascendente de S/. 27,520.00.

3) Adquisición de Implementos Deportivos para el Proyecto Verano Recreativo Municipal 2023, el mismo que contaba con Orden de Compra N° 710-2022 por el monto ascendente de S/. 39,914.31.

Cabe señalar que con Informe N° 002-2023-MDNCH/CCDR, de fecha 18 de abril del 2023, la Presidenta de la Comisión de Créditos, devengados y reconocidos, remite a la Gerencia Municipal el Acta mencionado líneas precedentes para conocimiento y de esa manera poder continuar con el procedimiento administrativo correspondiente para el reconocimiento aprobado por dicha comisión.

Que, mediante Informe Legal N° 192-2023-MDNCH-GAJ, de fecha 27 de abril del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA que resulta procedente el reconocimiento de deuda del expediente de pago, respecto a las obligaciones contraídas (contenidas en el informe de la Comisión de Créditos, devengados y reconocidos); y, RECOMIENDA, emitir el acto administrativo correspondiente, a fin de continuar con el procedimiento administrativo para materialización de lo aprobado por la Comisión de Créditos Devengados y Reconocidos de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

Que, esta Gerencia Municipal mediante el Proveído n° 1047-2023-MDNCH, de fecha 02 de mayo del 2023, solicita a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, informe presupuestal respecto a lo actuado; en ese sentido, mediante Informe N° 437-2023-MDNCH-GPP, de fecha 05 de mayo del 2023, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, en merito a lo informado por la Sub Gerencia de Presupuesto y Racionalización, informa a esta Gerencia que, del análisis correspondiente del Presupuesto Institucional de la Municipalidad de Nuevo Chimbote, detallando que, **SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA** para **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, como se detalla a continuación:

**Pago de Actores Sociales para el cumplimiento de la Meta 4- diciembre 2022, con Orden de Compra N° 727-2022:**

|                       |  |
|-----------------------|--|
| Rubro                 | 18 – CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES                         |
| Secuencia Funcional   | 0281 – ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN |
| Clasificador de Gasto | 2.3.2.7.5 9 – ASIGNACIÓN DE PROPINAS O ESTIPENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS SOCIALES.     |
| MONTO                 | S/ 34, 980.00  |

**Alquiler de Maquinaria para realizar trabajos de cobertura de Residuos Sólidos en la Carbonera durante el 28, 29, 30 y 31 de diciembre del 2022:**

|                       |   |
|-----------------------|---|
| Rubro                 | RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS                                |
| Secuencia Funcional   | 0002 – RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES |
| Clasificador de Gasto | 2.3.2.5. 12 – DE VEHÍCULOS                                      |
| MONTO                 | S/ 27, 520.00   |

**Adquisidor de Implementos Deportivos para el Proyecto Verano Recreativo Municipal 2023**

|                       |   |
|-----------------------|---|
| Rubro                 | 08 – IMPUESTOS MUNICIPALES  |
| Secuencia Funcional   | 0086 – ACCIONES DEL EQUIPO FUNCIONAL DE ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL |
| Clasificador de Gasto | 2. 3. 1 99. 1 99 – OTROS BIENES                                     |
| MONTO                 | S/ 39, 914.31   |

Que, estando a los informes técnicos de las unidades orgánicas intervinientes en el procedimiento administrativo, bajo el amparo del marco legal vigente de la materia, y en aplicación del principio de legalidad, resulta estimable considerar la procedencia del reconocimiento de deuda. Por lo que, de conformidad con las facultades delegadas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 004 - 2019 - MDNCH, de fecha 02 de enero del 2019, que aprueba la Directiva N° 001-2019-MDNCH; y, con los vistos de las Unidades Orgánicas pertinentes:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** como adeudo del ejercicio fiscal 2022, los expedientes que cumplen con la exigencia procedimental, según el Informe N°002-2023-MDNCH/CCDR, de fecha 18 de abril del 2023, emitido por la Presidente de la Comisión de Créditos, Devengados y Reconocidos; el Informe Legal N° 192-2023-MDNCH-GAJ, de fecha 27 de abril del 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; el Informe N° 437-2023-MDNCH-GPP, de fecha 05 de mayo del 2023, emitido por la Gerente de Planificación, Presupuesto y Sistemas; conforme el siguiente detalle:

| ITEM                 | RAZON SOCIAL                       | DESCRIPCIÓN   | FOLIOS | ORDEN   | RB  | MONTO S/          |
|----------------------|------------------------------------|---|--------|---|-----|-------------------|
| 01                   | PLANILLA<br>META 04                | Pago de Actores Sociales para el cumplimiento de la Meta 04 – Diciembre 2022  | 1509   | O/C N° 727-2022                               | 08  | 34,980.00         |
| 02                   | PEREZ<br>CHAVARRY<br>FLAVIO ISAIAS | Alquiler de Maquinaria para realizar trabajos de cobertura de Residuos Sólidos en la Carbonera durante el 28, 29, 30 y 31 de diciembre del 2022 | 62     | CONTRATO<br>N° 024-2022-<br>SGLyCP -<br>MDNCH | S/C | 27,520.00         |
| 03                   | LLANOS HUIZA<br>KAREN ELOISA       | Adquisición de Implementos Deportivos para el Proyecto Verano Recreativo Municipal 2023   | 44     | O/C N° 710-2022                               | 08  | 39,914.31         |
| <b>TOTAL GENERAL</b> |                                    |   |        |   |     | <b>102,414.31</b> |

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y demás Unidades Orgánicas, realizar los actos administrativos conducentes a cumplir con lo establecido en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, la **NOTIFICACIÓN** a los administrados, de lo resuelto en el **ARTÍCULO PRIMERO** de la presente Resolución, mediante los medios físicos y/o digitales que correspondan.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, la publicación de la presente resolución al encargado del Portal Web de Transparencia.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE  
Abg. Tony Walter García Santander  
GERENTE MUNICIPAL